



Fibra para crecer

Código de Ética - TRANSNEXA S.A. E.M.A.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- TRANSNEXA S.A. EMA. fundamenta su actuación en el respeto a la vida y la libertad de las personas, la vigencia de los derechos humanos y la prevalencia del interés general.
- TRANSNEXA S.A. E.M.A. está comprometida con la construcción de la paz en el Ecuador.

TRANSNEXA S.A. E.M.A.

1. Mantiene relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, competidores, autoridades y la sociedad en general.
2. Se compromete a actuar siempre bajo los principios del respeto, la buena fe, la legalidad, la responsabilidad, la transparencia y la equidad con todos sus públicos.
3. Establece, como regla de juego en todos sus procesos y relaciones, la responsabilidad por las consecuencias que se derivan de sus decisiones empresariales.
4. Reconoce y cumple con la responsabilidad social que tiene con sus accionistas, trabajadores, con la sociedad, y con las comunidades en las cuales realiza su gestión empresarial.
5. Se compromete, en el cumplimiento de su objeto social, a brindar igualdad de oportunidades a sus trabajadores, contratistas, clientes, proveedores, competidores y personas en general, independientemente de su raza, religión, sexo, estado civil, edad, nacionalidad, condición social e ideología política.
6. Privilegia las relaciones con empresas, entidades y organizaciones que en su gestión sean socialmente responsables y estén fundamentadas en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés común.
7. Practica y promueve la lealtad competitiva. En consecuencia rechaza cualquier práctica impropia que interfiera la libre y sana competencia.
8. Rechaza y condena en todos los casos la práctica del soborno.

9. Respeta el Medio Ambiente.

CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE TRANSNEXA S.A E.M. A. se compromete:

- Reconoce el valor estratégico de la información y su confidencialidad, y es responsable por su producción, divulgación, conservación, protección y utilización.
- Es responsable de racionalizar y optimizar los recursos para el cumplimiento del objeto social.
- Realiza tareas y gestiones para las cuales es idóneo y calificado, y se compromete a mantener, mejorar y compartir permanentemente sus conocimientos.
- Tiene la obligación, cuando se trate de conflictos de interés, de exponerlos explícitamente a las instancias superiores.
- Tiene claro que las invitaciones provenientes de proveedores, clientes o competidores que incluyan hospitalidad, no deberán exceder el monto de los viáticos o gastos de representación autorizados por la empresa. Cuando exista duda sobre lo que sea aceptable en términos de hospitalidad, la oferta debe ser rechazada.
- Mantiene dentro y fuera de la empresa, de manera personal e institucional, relaciones transparentes, honestas, idóneas y constructivas.
- Se compromete a cumplir en su ámbito laboral las políticas y los marcos de actuación definidos, incluido el presente Código de Ética.
- No recibe dineros ni prebendas de terceros, como premio o compensación de las relaciones o transacciones que se celebren en representación de la compañía.
- Se compromete a ser honesto consigo mismo, con sus compañeros de trabajo, colegas y superiores, con la compañía y la sociedad en general. Así tendrá la calidad humana que lo acredite como ciudadano de bien, y la idoneidad profesional para enfrentar los retos que la compañía le imprime.
- Se compromete con el respeto y buen trato a sus jefes, colaboradores, colegas, y en general con sus compañeros de trabajo, sea cual fuere la situación o circunstancia laboral del momento.
- Podrá expresar con libertad sus ideas, con respeto y siguiendo las instancias y conductos regulares.